

El presentador usó una empresa para defraudar a Hacienda

El fisco señala que se dedujo 310.000 euros de forma indebida

J. SÉRVULO GONZÁLEZ, Madrid
Máxim Huerta fue condenado a liquidar a Hacienda 365.939 euros por haber usado, entre 2006 y 2008, una empresa interpuesta para pagar menos impuestos.

Cuando ayer se conoció la noticia, adelantada por *El Confidencial*, Huerta alegó que él no había hecho nada irregular, porque declarar ingresos a través de empresas era algo legal hasta que Hacienda "cambió de criterio" en 2012: "Me pasó, como a tantos periodistas y creadores, que Hacienda cambió de criterio, hice los pa-

gos correspondientes y se acabó. No hubo mala fe. No oculté nada. Estoy al corriente de mis obligaciones fiscales", dijo. Horas después, al anunciar su renuncia, insistió en que es "inocente". En realidad, no hubo tal cambio legal: declarar a través de una empresa era y es legal si la sociedad creada funciona como tal, con actividad y medios materiales y humanos. Según los jueces, no era el caso de la empresa de Huerta.

El periodista y presentador de televisión facturó a través de su empresa, Almaximo Profesion-

ales de la Imagen, 798.520 euros en tres años. Dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de mayo de 2017 explican que Huerta usaba esa empresa para pagar, en impuesto de sociedades, un tipo del 25%, mientras que, si hubiera declarado sus ingresos en el IRPF, tendría que haber tributado con un tipo del 48%. Él era el único titular de la empresa, y la sede social era su casa.

Según las sentencias, el artista facturó a través de su empresa 207.920 euros en 2006; 287.094 euros en 2007 y 303.506 euros en

2008 por su actividad como presentador de Telecinco y por actos publicitarios. Cargaba sus gastos a la empresa y se los deducía al hacer la declaración del impuestos de sociedades. De hecho, entre 2006 y 2008 cargó gastos indebidos por 310.150 euros. La mayoría eran personales. La empresa tenía incluso puesto a su nombre un apartamento en Alicante.

Hacienda considera además que defraudó al no tributar correctamente por las "operaciones vinculadas". Es decir, a través de la empresa Huerta se asignaba a sí mismo un salario anual (44.400 euros en 2006; 43.065 en 2007 y 60.000 euros en 2008) por el que tributaba en IRPF a un tipo más bajo del que habría correspondido si lo hubiera hecho por todos sus ingresos. Y la remuneración que cobraba era muy inferior al valor del mercado. Lo que percibía de su sociedad era mu-

cho menos de lo que esta facturaba por las actividades como presentador de Telecinco.

Aunque Huerta dijo ayer que su situación se debió a un cambio de criterio de Hacienda, en realidad no hubo tal. Simplemente la Agencia Tributaria estrechó el cerco sobre los artistas, deportistas, tertulianos y presentadores en 2012 tras detectar el abuso que hacían de las sociedades interpuestas. "No hay cambio de criterio, lo que se produjo fue un cambio de conducta de los contribuyentes", explica José Luis Groba, presidente de la asociación de **Inspectores de Hacienda (IHE)**. Groba recuerda que a partir de 2003 muchos profesionales aprovecharon para crear sociedades para pagar menos impuestos. "Encontramos sociedades que son como un mero cascarón, vacías, sin actividad ni personal", apunta. Esto se conoce como una simulación.